Outlook

RE: SOLICITUD RESVISON DE LA MINUTA DEL PROCESO CMA-DEO-SGI-022-2026

Desde Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>
Fecha Vie 02/10/2026 19:15
Para Karla Milena Rivero Guete <krivero@invias.gov.co>
CC Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>

3 archivos adjuntos (754 KB)
10.1 CMA-DEO-SGI-022-2026 minuta aval.docx; 2026I-VBOG-016200.pdf; 7.2 Paz y salvo de parafiscales CAS INGENIEROS S.A.S.pdf;

Cordial saludo.
Se **DEVUELVE LA MINUTA** en el sentido de que:
1). AJUSTAR los parafiscales de **AIRTIFICIAL CW INFRASTRUCTURES COLOMBIA S.A.S con NIT 901.200.521-2** porque habla de **"**contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación", lo cual está mal y debe ser ***"(…) cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (…)"***
NOTA IMPORTANTE: Se envía modelo guía para que puedan hacer los parafiscales.
2). ACTUALIZAR redam de **RAUL HERNANDO BURITICA SANDOVAL,** porque está por vencerse.
3). ADJUNTAR en la carpeta el cdp
NOTA IMPORTANTE: Te comparto la minuta con algunos ajustes resaltados en amarillo para tu revisión. Si estás de acuerdo, por favor envíamela de vuelta junto con la nueva expedición de antecedentes. Asimismo, te pido verificar que todos los documentos de la carpeta estén debidamente actualizados al momento del envío. Quedo atento a tus comentarios.
¡Muchas gracias!

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Profesional Universitario Grado 1
Arley Mendoza Bermúdez
Dirección Jurídica, Subdirección de
Procesos de Selección Contractuales,
Grupo de Contratación Directa y Garantías
amendoza@invias.gov.co
Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

De: Karla Milena Rivero Guete <krivero@invias.gov.co>
Enviado: viernes, 2 de octubre de 2026 11:02 a. m.
Para: Arley Mendoza Bermudez <amendozab@invias.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD RESVISON DE LA MINUTA DEL PROCESO CMA-DEO-SGI-022-2026

Doctor
Arley Mendoza

Cordial saludo,
De la manera más atenta me permito enviarle minuta del proceso CMA-DEO-SGI-022-2026, la cual ya cuenta con VB buenos y estaba a la espera del VB de la jefe, pongo en conocimiento que, hasta el día de hoy, se enviaron los documentos actualizados ya que en el transcurso del procedimiento se vencieron algunos documentos.

Atentamente,
Karla Milena Rivero Guete

De: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
Enviado: martes, 15 de septiembre de 2026 13:44
Para: Maria Victoria Arbeláez González <marbelaez@invias.gov.co>
Cc: Karla Milena Rivero Guete <krivero@invias.gov.co>; Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>; Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>; Diego Alejandro Parra Delgado <dparra@invias.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD RESVISON DE LA MINUTA DEL PROCESO CMA-DEO-SGI-022-2026

Doctora Maria Victoria buenas tardes

Envío minuta para visto bueno

gracias

De: Karla Milena Rivero Guete <krivero@invias.gov.co>
Enviado: martes, 15 de septiembre de 2026 12:29
Para: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD RESVISON DE LA MINUTA DEL PROCESO CMA-DEO-SGI-022-2026

Doctora
Yavira Florian

Cordial saludo,

Reenvió minuta para visto buenos de la jefe.

De: Karla Milena Rivero Guete <krivero@invias.gov.co>
Enviado: martes, 15 de septiembre de 2026 11:55
Para: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD RESVISON DE LA MINUTA DEL PROCESO CMA-DEO-SGI-022-2026

Doctora
Yavira Florian

Cordial saludo,

Reenvió minuta para visto buenos de la jefe.

De: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
Enviado: jueves, 10 de septiembre de 2026 13:39
Para: Karla Milena Rivero Guete <krivero@invias.gov.co>
Cc: Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>; Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD RESVISON DE LA MINUTA DEL PROCESO CMA-DEO-SGI-022-2026

Karla esta lista la minuta, esperar que den la orden para publicar, pero antes de, debe pasar por el visto bueno de la jefe.

De: Lilian Margarita Petit Olivella <lpetit@invias.gov.co>
Enviado: jueves, 10 de septiembre de 2026 13:32
Para: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
Cc: Karla Milena Rivero Guete <krivero@invias.gov.co>; Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>; Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD RESVISON DE LA MINUTA DEL PROCESO CMA-DEO-SGI-022-2026

Estimada doctora Yavira

Cordial saludo,

Remito minuta del proceso CMA-DEO-SGI-022-2026, revisada y con el visto bueno para continuar con el trámite.

Cordialmente,

Lilian Petit

De: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
Enviado: jueves, 10 de septiembre de 2026 10:43
Para: Lilian Margarita Petit Olivella <lpetit@invias.gov.co>
Cc: Karla Milena Rivero Guete <krivero@invias.gov.co>; Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>; Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD RESVISON DE LA MINUTA DEL PROCESO CMA-DEO-SGI-022-2026

Doctora Lilian buenos días

Envío para revisión y visto bueno, aun no se ha dado vía libre para publicar minutas de contratos, sin embargo, envío para adelantar en la revisión.

Gracias

De: Karla Milena Rivero Guete <krivero@invias.gov.co>
Enviado: Martes, 8 de Septiembre de 2026 8:47
Para: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
CC: Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>; Diana Carolina Castañeda Peña

<dcastanedap@invias.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD RESVISON DE LA MINUTA DEL PROCESO CMA-DEO-SGI-022-2026

Doctora
Yavira Florian

Cordial saludo, de la manera más atenta me permito realizar las correcciones señaladas en el correo anterior:

1. El proceso tuvo solamente (1) adenda
2. Se aclara fecha de expedición del acto administrativo de apertura, la cual corresponde a la resolución N° No. 2610 del 12 de junio de 2026. Indicando que, en la plataforma Secop II, se encuentra erróneamente la fecha del acto administrativo de apertura como se evidencia a continuación:

condiciones definitivos	
Fecha de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	12/06/2026 7:10:06 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	2/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	17/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
espuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

3. Se adjunta certificación bancaria con NIT 901200521-2, incluyendo digito de verificación.
4. Se corrige la fecha de expedición de certificación bancaria.
5. Se corrige la cláusula decima primera con respecto al anticipo.
6. Se corrige el parágrafo de con la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES.
7. Se corrige la cláusula vigésima octava con la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES
8. Se corrige la cláusula vigésima séptima
9. Se adjunta visto buenos

Atentamente,
Karla Rivero

De: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
Enviado: miércoles, 2 de septiembre de 2026 13:10
Para: Karla Milena Rivero Guete <krivero@invias.gov.co>
Cc: Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>; Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD RESVISON DE LA MINUTA DEL PROCESO CMA-DEO-SGI-022-2026

Karla amarillo esta ok
Rojo esta mal

Devolver minuta con colores

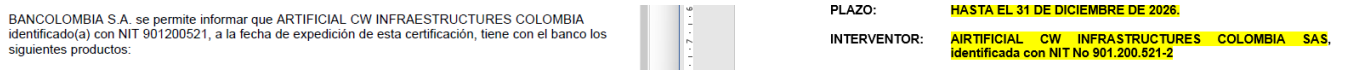
1. Indicar cuantas Adendas tuvo este proceso, o si las tuvo o no
2. Revisar en la plataforma cual es la fecha real e incluir pantallazo a la contestación de este correo.


Que de conformidad con el **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"**, señalado en la Resolución de Apertura No. 2610 del 12 de junio de 2026 y modificado mediante la adenda No. 1. el Informe

el cronograma del proceso, tal y como consta en el SECOP II.

Que de conformidad con el "CRONOGRAMA DEL PROCESO", señalado en la Resolución de Apertura No. 2610 del 11 de junio de 2026, y su adenda, el Informe Preliminar de

3. Solicitar al contratista se incluya el último digito del Nit en la certificación


BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ARTIFICIAL CW INFRAESTRUCTURES COLOMBIA identificado(a) con NIT 901200521, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

PLAZO: **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

INTERVENTOR: **AIRTIFICIAL CW INFRASTRUCTURES COLOMBIA SAS, identificada con NIT No 901.200.521-2**

4. Esta mal la fecha


Martes, 1 de septiembre de 2026

PARÁGRAFO QUINTO: **CUENTA BANCARIA**. - Para el pago de las Actas mensuales de costos, EL INTERVENTOR presentó certificación del 3 de agosto de 2026 expedida por el Banco Bancolombia, con la siguiente información bancaria: Cuenta de Ahorros No. 17800000381, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

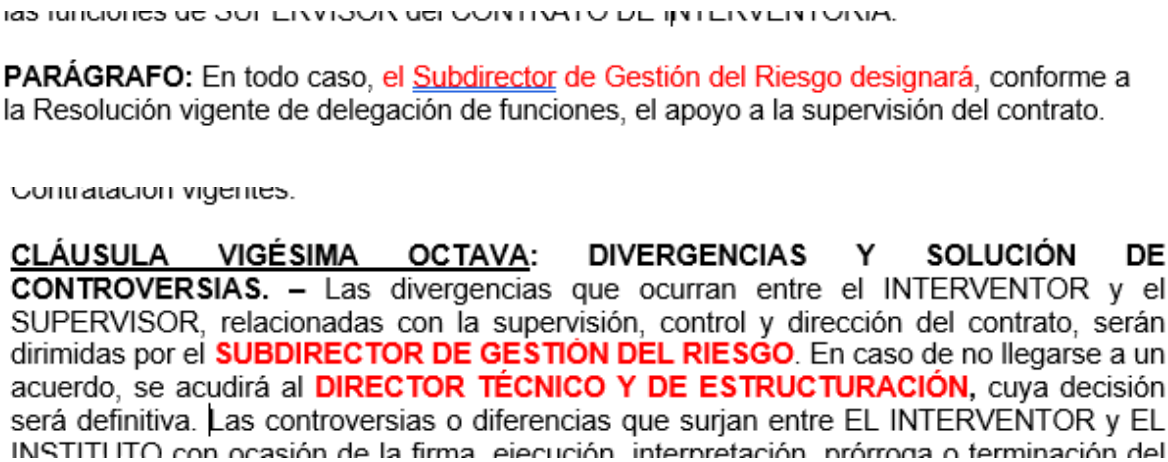
5. Tomado del pliego definitivo OJO


9.2 ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

En el presente Proceso de Contratación la Entidad desembolsará al Interventor a título Anticipo de hasta el Diez por ciento (10%) del valor básico del contrato. El Anticipo se regirá por las condiciones señaladas en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría".

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO. – Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, el INSTITUTO podrá otorgar un anticipo conforme a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, norma que faculta a las entidades estatales para pactar anticipos en los contratos que celebren, siempre que estos no excedan el cincuenta por ciento (50 %) del valor total del contrato.

6. revisar


las funciones de SUPERVISOR del CONTRATO DE INTERVENTORIA.

PARÁGRAFO: En todo caso, el Subdirector de Gestión del Riesgo designará, conforme a la Resolución vigente de delegación de funciones, el apoyo a la supervisión del contrato.

Contratación vigentes.

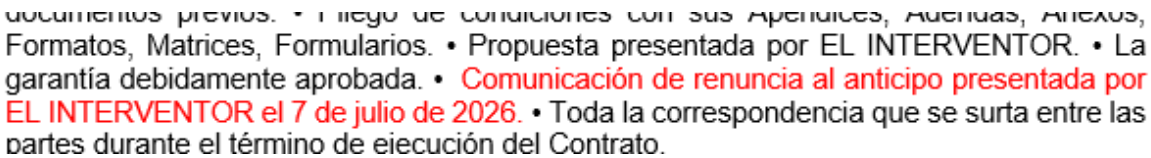
CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. – Las divergencias que ocurran entre el INTERVENTOR y el SUPERVISOR, relacionadas con la supervisión, control y dirección del contrato, serán dirimidas por el **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO**. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudirá al **DIRECTOR TÉCNICO Y DE ESTRUCTURACIÓN**, cuya decisión será definitiva. Las controversias o diferencias que surjan entre EL INTERVENTOR y EL INSTITUTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del

7. No tiene visto bueno


SUBDIRECCIÓN PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUAL:

Elaboró Karla Milena Rivero Guete – Abogada SPSC –DJ
VoBo: Yavira E. Florian – Coordinadora Grupo Contratación Directa - SPSC

8. Si?


documentos previos. • Pliego de condiciones con sus Apéndices, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. • Propuesta presentada por EL INTERVENTOR. • La garantía debidamente aprobada. • Comunicación de renuncia al anticipo presentada por EL INTERVENTOR el 7 de julio de 2026. • Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

De: Karla Milena Rivero Guete <krivero@invias.gov.co>
Enviado: martes, 1 de septiembre de 2026 12:09
Para: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
Asunto: SOLICITUD RESVISON DE LA MINUTA DEL PROCESO CMA-DEO-SGI-022-2026

Doctora
Yavira Florian

Cordial saludo,
De la manera más atenta me permito enviar minuta del proceso CMA-DEO-SGI-022-2026, para su correspondiente revisión.

Atentamente,
Karla Milena Rivero Guete

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.
Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co